



Programación Didáctica Módulo FOL (Formación y Orientación Laboral)

Ciclo Formativo de Grado Medio Actividades Comerciales

Curso Académico 2020/2021

I.E.S. “Las Llamas”

Departamento de Formación y Orientación Laboral
Profesora: María Jesús Díaz Rodrigo

INDICE

INTRODUCCIÓN

A. OBJETIVOS EXPRESADOS EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO.

B. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS EN EL CURSO.

C. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS QUE SE CONSIDERAN BÁSICOS PARA SUPERAR EL MÓDULO CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL REAL DECRETO QUE REGULA CADA TÍTULO Y EN LA ORDEN CORRESPONDIENTE A SU CURRÍCULO.

D. ENFOQUES DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS.

E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

G. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

H. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

I. LA CONCRECIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDADOS Y APROBADOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

J. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

K. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

L. PLANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS.

ANEXO. FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.

INTRODUCCIÓN

En la elaboración de la presente programación se han tenido en cuenta la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

También se ha tenido en cuenta la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la LO 3/2007, de 22 de marzo y la ley de Cantabria 2/2019 de 7 de marzo, ambas para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) pretende dotar al alumnado de estrategias para incorporarse a un mundo laboral en constante evolución. Las personas han de ser responsables de su carrera profesional, conociendo las alternativas existentes en el mercado laboral, sus propias capacidades e intereses y las necesidades de formación para poder acceder con garantías al puesto de trabajo deseado. Tanto la LOE con las modificaciones introducidas por la LOMCE como el RD 1147/2011, establecen como uno de sus fines el comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

El sistema de producción actual demanda profesionales capaces de trabajar en equipo, por lo que el sistema educativo debe dotarles de las habilidades que les capaciten para ello, así como formarlos en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos. El módulo FOL incluye contenidos que contribuyen a su consecución.

Junto a lo anterior, **para desarrollar una carrera profesional satisfactoria el alumnado debe ser conocedor de sus derechos y obligaciones como trabajador y adquirir las capacidades que le permitan trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo**. Es prioridad del módulo FOL fomentar en el alumnado una cultura preventiva, haciéndoles conscientes de los riesgos de su sector profesional y las medidas de prevención y protección aplicables.

De este modo, el módulo FOL se configura como un área de conocimientos incluida en todos los ciclos profesionales, que posibilita alcanzar los fines establecidos para la Formación Profesional y permite al alumnado adquirir las competencias personales y sociales para facilitar su acceso al empleo en las mejores condiciones.

El módulo profesional FOL contiene la formación necesaria para facilitar que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector correspondiente.

La formación del módulo debe contribuir a alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos generales:

- a. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- b. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- c. Analizar las actitudes positivas valorando la participación, el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades entre las personas.
- d. Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones para liderar en ellas.
- e. Identificar los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo y aplicar dinámicas de grupo en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- f. Identificar las normas de seguridad ambiental y de prevención de riesgos laborales reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la prestación de los servicios para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental durante todo el proceso de prestación de servicio.

- g. Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los trabajadores.
- h. Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones que deben llevarse a cabo en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- i. Interpretar las normas de seguridad laboral y medioambiental según la normativa vigente y la documentación establecida para supervisar el cumplimiento de éstas.

De igual manera **la formación del módulo debe contribuir a alcanzar, entre otras, las siguientes competencias profesionales, sociales y personales:**

- a. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- b. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- c. Delegar funciones y tareas, promoviendo la participación y el respeto, las actitudes de tolerancia y los principios de igualdad de oportunidades.
- d. Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- e. Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.
- f. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- g. Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- h. Generar entornos seguros, respetando la normativa y los protocolos de seguridad en la planificación y el desarrollo de las actividades.
- i. Asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental y prevención de riesgos laborales en todas las actividades que se realizan en el entorno laboral.

Referencia legislativa del Ciclo de Grado Medio Técnico en Actividades Comerciales:

- Real Decreto 1688/2011, por el que se establece el Título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/82/2014, que establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales.

A. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO

1. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA)

Los objetivos son los logros que se deben alcanzar al final de curso. Son habilidades que se van adquiriendo. Son objetivos del módulo profesional los siguientes:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con los criterios de evaluación se determina si se han con seguido los objetivos anteriores. A cada objetivo se le asocian una serie de criterios de evaluación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<p>1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo. b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional. c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título. d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el perfil profesional e) Se ha analizado la evolución socio-económica del sector en la Comunidad Autónoma de Cantabria. f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo. g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías. h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título. i) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones. j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo. k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional. l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de Formación Profesional en Cantabria.
--	---

<p>2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y su eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil. b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos. c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo. d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces. e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo. f) Se ha reconocido que la participación y colaboración son necesarios para el logro de los objetivos de la empresa. g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones. h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes. i) Se han determinado los procedimientos para la resolución del conflicto.
<p>3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos aplicables a su sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho laboral. b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia. c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la misma. d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos. e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar. g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos. i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella. j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos. k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título. l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización trabajo.

<p>4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de la Seguridad Social. c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social. d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social. e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario. f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos. g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos. h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico. i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.
<p>5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa. b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador. c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos. d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del perfil profesional. e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa. f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional. g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, especial referencia a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional.
<p>6. Participa en la planificación y elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos. e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales. g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

	<p>h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.</p> <p>i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una PYME.</p>
<p>7. Aplica las medidas de prevención y protección, una vez se han analizado las situaciones de riesgo y los daños en el entorno laboral del técnico, determinando los sistemas elementales de control de riesgos.</p>	<p>a) Se han definido las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p> <p>f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</p>

3. CONTENIDOS.

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título correspondiente.
- Definición y análisis del sector profesional del título correspondiente. Situación actual y perspectivas de inserción en relación a las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector correspondiente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
- El empleo público como salida profesional.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El proceso de toma de decisiones.
- Situación y análisis de la inserción laboral de los titulados de la FP en Cantabria.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos, en el sector correspondiente, según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
- Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
- Tipología y resolución de conflictos colectivos.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Prestaciones de la SS, con especial referencia a la IT y al Desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector correspondiente.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Los contenidos de este módulo se van a estructurar **en bloques temáticos**:

1. Legislación y relaciones laborales: En este bloque de contenidos se lleva a cabo el análisis y estudio de las distintas normas que pueden resultar aplicables a una relación laboral, desde que se constituye y hasta que desaparece: firma del contrato de trabajo, duración jornada trabajo, remuneración y fin de la relación laboral, participación de trabajadores en empresa.
2. Seguridad Social y protección del trabajador en situaciones de necesidad.
3. Prevención de riesgos laborales: El contenido de este bloque temático está destinado a proporcionar cualificaciones concretas en lo que se refiere a la acción preventiva en el entorno empresarial. El alumnado que obtenga el título, recibirán un certificado en el que se acredite la formación en nivel básico en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Orientación e Inserción laboral: El bloque de orientación laboral se imparte una vez que el alumnado ya conoce los aspectos básicos de una relación de trabajo. A partir de este momento recibirá formación sobre la búsqueda de empleo y presentación de candidaturas, desarrollando aptitudes y actitudes que les coloquen lo mejor posible en la "línea de salida".
5. Gestión de las relaciones laborales en la empresa: En este pequeño bloque temático se trata la gestión de las relaciones que surgen en el entorno de trabajo, centrándonos en la gestión de conflictos y el trabajo en equipo.

BLOQUE 1: Relaciones laborales. (RA 3, RA 2)

Unidades de trabajo
UT 1: El Derecho laboral. La relación laboral.
UT 2: El contrato de trabajo. Modalidades contractuales
UT 3: El tiempo de trabajo.
UT 4: El salario. La nómina.
UT 5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
UT 6: Participación de los trabajadores, sindicación y negociación colectiva. Conflictos laborales.

BLOQUE 2: La Seguridad Social. (RA 4)

Unidades de trabajo
UT 7: El sistema de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social. Incapacidad temporal y desempleo

BLOQUE 3: Seguridad y salud. (RA 5, 6,7)

Unidades de trabajo
UT 8: Seguridad y salud en el trabajo. Conceptos básicos
UT 9: Factores de riesgo y su prevención.
UT 10: Gestión de la prevención en la empresa
UT 11: Primeros Auxilios.

BLOQUE 4: Orientación e inserción laboral. (RA 1)

Unidades de trabajo
UT 12: Orientación laboral y búsqueda de empleo

BLOQUE 5: Equipos de trabajo y gestión del conflicto. (RA 2)

Unidades de trabajo
UT 13: Equipos de trabajo
UT 14: Gestión y resolución del conflicto.

Esta secuenciación se ofrece a modo orientativo y queda sometida a revisión según el desarrollo del curso académico.

. SOLAPAMIENTOS.

Se manifiesta la necesidad de coordinación con el resto de profesores de los ciclos para evitar solapamientos. Los contenidos básicos del BLOQUE 5: Equipos de trabajo y gestión del conflicto se solapan con diferentes módulos de los ciclos formativos. Referidos a habilidades de comunicación, trabajo en equipo, toma de decisiones, negociación y resolución de las incidencias, conflictos, que aparecen, en mayor o menor medida en todos los ciclos de la familia profesional de Comercio y Marketing impartidos en el centro; por otra parte, los conflictos laborales se estudian dentro de la unidad 6.

En el Protocolo General de Organización para el desarrollo de la actividad Educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el curso 2020-21, de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria, se recogen tres escenarios posibles. En el escenario 2 establece que se priorizará la impartición de aquellos contenidos prácticos que requiera la presencia del alumnado. También hace referencia expresa a nuestro módulo transversal Fol y determina que los contenidos teóricos de los módulos pasarán a impartirse preferentemente en la modalidad de teleformación. De igual forma se impartirá en el escenario 3, de suspensión de la actividad presencial.

B. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS EN EL CURSO.

Temporalización: El módulo se imparte en primer curso a razón de 3 horas semanales, teniendo asignadas 99 horas anuales.

La propuesta de temporalización es la siguiente:

<p>BLOQUE 1 Derecho y relaciones laborales</p> <p>UT 1: El Derecho laboral. La relación laboral.</p> <p>UT 2: El contrato de trabajo. Modalidades contractuales</p> <p>UT 3: El tiempo de trabajo.</p> <p>UT 4: El salario. La nómina.</p>	<p>1ª Evaluación</p>
<p>UT 5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.</p> <p>UT 6: Participación de los trabajadores, sindicación y negociación colectiva. Conflictos laborales.</p>	
<p>BLOQUE 2: La Seguridad Social.</p> <p>UT 7: El sistema de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social. Incapacidad temporal y desempleo</p>	<p>2ª Evaluación</p>
<p>BLOQUE 3: Seguridad y salud.</p> <p>UT 8: Seguridad y salud en el trabajo. Conceptos básicos</p> <p>UT 9: Factores de riesgo y su prevención.</p> <p>UT 10: Gestión de la prevención en la empresa</p> <p>UT 11: Primeros Auxilios.</p>	
<p>BLOQUE 4: Orientación e inserción laboral.</p> <p>UT 12: Orientación laboral y búsqueda de empleo</p>	<p>3º Evaluación</p>
<p>*BLOQUE 5: Equipos de trabajo y gestión del conflicto.</p> <p>UT 13: Equipos de trabajo</p> <p>UT 14: Gestión y resolución del conflicto</p>	

*Solapamiento de contenidos básicos con otros módulos del ciclo y desarrollo de los conflictos laborales en la unidad 6.

El profesor/a del módulo profesional atendiendo a criterios pedagógicos, podrá realizar los cambios que considere más oportunos en el orden establecido para conseguir los objetivos fijados, cambios que quedarán reflejados en la Memoria Final de Curso. Es por ello que ésta secuenciación se ofrece a modo orientativo y queda sometida a revisión según el desarrollo del curso académico.

C. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS QUE SE CONSIDERAN BÁSICOS PARA SUPERAR EL MÓDULO.

La Orden EDU/66/2010, que regula la evaluación en Formación Profesional y la Orden EDU/70/2010, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos, hacen referencia a los aspectos curriculares mínimos exigibles para obtener una valoración positiva.

En esta programación se considerarán aspectos curriculares mínimos exigibles todos los que aparecen en el Real Decreto 1688/2011, que establece el Título de Técnico en Actividades Comerciales y fija sus enseñanzas mínimas, los "Contenidos Básicos" del módulo profesional, los objetivos (en términos de Resultados de aprendizaje) y los Criterios de Evaluación.

D. METODOLOGÍA Y ENFOQUES DIDACTICOS.

Según el ordenamiento jurídico, “la metodología didáctica de la Formación Profesional Específica promoverá la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo favorecerá en el alumno/a la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo “.

Ha de ser pues, una metodología “activa”, favoreciendo el profesor/a que el alumno/a sea, de alguna manera, protagonista de su propio aprendizaje. Además, los contenidos de lo aprendido deben resultar “funcionales”, es decir, se tratará de utilizarlos en circunstancias reales de la vida cotidiana.

Los principios didácticos, que constituyen un desarrollo más pormenorizado de los principios metodológicos establecidos, son:

- Asegurar la relación de las actividades con la vida real.
- Diseñar actividades que permitan a los alumnos/as establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes.
- Organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.
- Favorecer la interacción alumno/a-profesor/a y alumno/a-alumno/a.
- Potenciar el interés espontáneo de los alumnos/as en el conocimiento.
- Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a concreto para adaptar los métodos y los recursos.
- Impulsar las relaciones entre iguales.
- Diseñar actividades para conseguir la participación, respeto, cooperación, solidaridad, tolerancia, libertad responsable, etc.

Actividades de enseñanza-aprendizaje. La tipología de actividades será muy variada: presentación-motivación, evaluación de conocimientos previos, desarrollo de los contenidos, consolidación, síntesis-resumen, recuperación, ampliación, evaluación. Todas ellas serán empleadas en las distintas fases del proceso didáctico en cada una de las unidades didácticas.

Se utilizarán diferentes métodos y metodologías activas y participativas, así como el autoaprendizaje de los alumnos/as. Se relacionarán contenidos con temas de candente actualidad. Como secuencia de actuación:

- 1.- Una presentación del módulo de FOL, explicando sus características, los contenidos, resultados de aprendizaje que debe adquirir el alumnado y la metodología y criterios de evaluación y calificación que se van a aplicar.
- 2.- Una presentación de cada bloque temático (o área de referencia), pormenorizando lo señalado en el apartado anterior, intentando motivar a los alumnos/as.
- 3.- Al inicio de cada unidad didáctica o unidad de trabajo, se hará una introducción de la misma. Después se procederá a realizar las actividades iniciales que muestran los conocimientos y aptitudes previos del alumno/a y del grupo, comentando entre todos los resultados para detectar las ideas preconcebidas y despertar el interés hacia el tema. Posteriormente se pasará a explicar los contenidos conceptuales con ayuda de, presentaciones, esquemas conceptuales que ayuden a la organización de los contenidos, videos, simulaciones intercalando actividades de apoyo como pueden ser comentarios de textos o resolución de actividades.

Al finalizar cada unidad didáctica o unidad de trabajo se debe proponer a los alumnos/as la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, Role-Playing o dramatizaciones para vencer la timidez o el miedo al ridículo, esquemas, mapas conceptuales, etc.). También se proponen artículos periodísticos, a través del portal de noticias relacionados con cada uno de los temas, donde se presenta un aspecto concreto a fin de mostrar al alumnado que lo aprendido no es algo separado de la realidad y, además, para que se acostumbre al lenguaje periodístico y motivarle para su lectura.

El número de alumnos/as matriculado en cada curso impide respetar las recomendaciones sanitarias dictadas a causa de la pandemia, por lo que se ha dividido en dos subgrupos que acuden presencialmente en días alternos. Esta situación permanecerá en tanto no sea posible su unificación. El alumnado dispone on line de todos los contenidos del Proyecto Edia Fol del Ministerio de Educación y Formación Profesional, INTEF, con múltiples recursos, presentaciones, videos, resolución de supuestos, etc, que abarcan todo el módulo de Fol y que sirven para apoyar y reforzar los contenidos del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral especialmente cuando no acuden a clase presencial y, a la vez, permite un ritmo de trabajo mayor en las clases presenciales.

➤ **Escenario 2 y 3**

En el Protocolo General de Organización para el desarrollo de la actividad Educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el curso 2020-21, de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria, se recogen tres escenarios posibles. En el escenario 2 establece que se priorizará la impartición de aquellos contenidos prácticos que requiera la presencia del alumnado. También hace referencia expresa a nuestro módulo transversal Fol y determina que los contenidos más teóricos de los módulos pasarán a impartirse preferentemente en la modalidad de teleformación. De igual forma se impartirá en el escenario 3, de suspensión de la actividad presencial.

En la modalidad on line se utilizará una metodología que favorezca la interacción con el alumno/a de una manera fluida a través de las TIC.

La comunicación con el alumnado se realizará con los recursos que proporciona Microsoft office 365 con la cuenta de educantabria y la plataforma Moodle, bien sea a través de correo electrónico, de videoconferencias, actividades y materiales en Teams, etc, siempre teniendo en cuenta las limitaciones del alumnado y flexibilizando el contacto según las circunstancias de cada uno. Se fomentará la realización de actividades individuales no presenciales como trabajos, proyectos, informes, visualización de videos, etc, orientados tanto a la adquisición de conocimientos como de valores, destrezas, habilidades y capacidades, contextualizadas y con una visión global y de perspectiva de ciclo y estimulando la competencia de aprender a aprender

De los múltiples recursos TIC destaca el proyecto Edia FOL. Es un recurso que ofrece contenidos completos del módulo "Formación y Orientación Laboral". Cada unidad aborda uno de los contenidos curriculares. El aprendizaje se realiza a partir de vídeos con información global y del desarrollo de diversas actividades y tareas de aprendizaje. Este recurso estimula la autonomía y la capacidad de aprender por si mismo, la competencia de aprender a aprender del alumnado así como que los contenidos sean funcionales. El protagonista del aprendizaje es el propio alumno/a. Este recurso será adaptado según las circunstancias en las que se desarrolle el proceso de enseñanza aprendizaje. El profesor/a continúa asumiendo un rol mediador, facilitador de aprendizajes, resolutivo y flexible para adaptarse a las situaciones que se pudieran dar.

La comunicación debe ser positiva y fluida, de manera que además de motivar al alumnado en cada interacción se favorezca la resolución de dudas o problemas de la mejor manera posible.

E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

<u>INSTRUMENTOS</u>	<u>PROCEDIMIENTOS</u>
<u>Pruebas objetivas</u>	Mínimo un ejercicio escrito, preferentemente, y de carácter teórico – práctico al finalizar el trimestre.
<u>Observación directa</u>	- Diaria sobre la asistencia. - Participación y la actitud.
<u>Actividades</u>	-Valoración de las actividades realizadas.

Teniendo en cuenta fundamentalmente las directrices contenidas en la ordenación oficial del módulo FOL, en cuanto a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como los objetivos fijados en cada Unidad de Trabajo de esta programación, la evaluación no se realizará únicamente respecto a los contenidos establecidos, sino que se valorarán la actitud y el comportamiento de los alumnos /as respecto al desarrollo y actividades de las materias tratadas.

El sistema de evaluación será continuo. Algunos parámetros se medirán día a día, otros de forma regular cada cierto tiempo, los más de ellos se tendrán que medir de forma obligatoria en cada evaluación cuantitativa trimestral y todos serán cuantificados de forma ponderada en la evaluación final.

La evaluación del módulo profesional requiere la evaluación continua e individualizada a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Es un proceso continuo con tres etapas:

1. **Inicial.** Al comienzo del proceso. Para conocer la situación de partida. Lo que el alumno/a va a aprender debe relacionarse con sus conocimientos anteriores.
2. **Formativa.** Durante el proceso. Para ver si se adapta a las necesidades y posibilidades de los alumnos/as. Tiene un carácter regulador, orientador y autocorrector.
3. **Sumativa.** Al final del proceso. Para estimar el grado de consolidación de capacidades y contenidos en un momento final.

Además de las tradicionales evaluaciones trimestrales cuantitativas, durante el mes de octubre tendrá lugar la evaluación inicial cualitativa.

La superación del módulo de FORMACIÓN Y ORIENTACION LABORAL vendrá supeditado a la acreditación por parte del alumnado de una nota ponderada compuesta por los siguientes apartados:

a) Pruebas objetivas de conocimientos. Dichas pruebas constarán de parte teórica y/o parte práctica, indicándose la valoración de cada ítem, cuestión o pregunta y/o la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá, en su caso, en cada una de las partes para calcular la nota media de la prueba. Se realizará, en principio y con preferencia, un único examen en cada evaluación trimestral cuantitativa, será presencial siempre que sea posible y versará sobre el temario impartido en el mismo, sin perjuicio de que en función del contenido, desarrollo, evolución de la marcha de la clase, actitudes del alumnado y dificultad de dichos temarios, pueda realizarse alguno más.

Las fuentes de información para responder las pruebas mencionadas anteriormente serán apuntes, materiales y comentarios recogidos en el aula, siendo la básica el libro de texto de FOL de la editorial Mc Graw Hill y el Proyecto Edia Fol.

La estructura de cada prueba y la valoración numérica de los apartados que contenga, serán expuestas al alumnado antes de la realización de la misma.

En dichas pruebas se tendrá en consideración, también, el orden, la precisión y la corrección en los diversos aspectos semánticos, léxicos, morfológicos, gramaticales y sintácticos, de acuerdo al nivel lógico exigible a los alumnos/as. Además, se analizarán en el alumnado aspectos como la comprensión adecuada de la información que reciben y la repetición de la información recibida, elaborándola con sus propias palabras.

b) Realización de ejercicios y de trabajos teóricos y / o prácticos, incluidos controles periódicos –se contempla la posibilidad de realizarlos sin previo aviso–, individuales o en grupo, en los que se evaluarán diversos aspectos, tales como el cumplimiento del plazo marcado para su entrega, limpieza, presentación, orden, corrección, precisión (también semántica, léxica, morfológica, gramatical, y sintáctica), fluidez, claridad, originalidad y realización completa de las respuestas a las cuestiones planteadas o de los informes, proyectos y cuantos documentos sean requeridos. En los trabajos en grupo no necesariamente todos los alumnos/as han de tener la misma calificación, siempre que se puede objetivizar o ponderar la participación de cada miembro del grupo en la realización o exposición del mismo.

c) Actitud del alumno/a: sin conformar un listado exhaustivo, se valorará la puntualidad a clase, el uso inadecuado del móvil, la atención prestada, el comportamiento general en el aula (también respecto a las normas de seguridad e higiene) y respecto al profesor/a y al resto de los compañeros, el cuidado del material del aula y del centro con la competencia y diligencia debidas (evitando costes innecesarios y perjuicios medioambientales), el seguimiento de las indicaciones dadas por el profesorado, la participación, iniciativa e implicación activa en las cuestiones planteadas, la oportunidad o inoportunidad de los comentarios o preguntas del alumnado que interrumpen el ritmo de la clase, así como la realización de ejercicios y la exposición en la corrección de los mismos, la puntualidad en la entrega de trabajos, la constancia en la realización de tareas; asimismo, se tendrá en consideración su respeto con las normas del profesorado, del departamento y del centro, con las ideas y las aportaciones de los demás compañeros/as y su nivel de integración con los demás, así como su capacidad para animar y estimular a la participación en las actividades propuestas.

F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota final del curso en la primera evaluación ordinaria 1 será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales cuantitativas a lo largo del mismo. Para que el módulo se considere aprobado, el alumno/a deberá obtener al menos un 5 sobre 10 en su calificación final.

Para que la calificación final del alumno/a sea positiva serán valorados conjuntamente los tres bloques que a continuación se detallan:

- **Bloque 1: Nota media de pruebas objetivas o exámenes realizados durante la evaluación**

Para que una de estas pruebas se considere superada se deberá obtener al menos 5 puntos sobre 10.

Se realizará al menos una prueba objetiva por evaluación trimestral.

Si se realizara más de una prueba la nota global se obtendría calculando la media ponderada de las diferentes notas.

La nota media de todas las pruebas realizadas tendrá una valoración respecto de la nota final de un 70%.

- **Bloque 2: Asistencia a clase y actitud.**

Para proceder a la valoración de este bloque se exige la asistencia del alumno/a y para superarlo es necesario que la valoración de la actitud sea positiva.

Este módulo profesional se imparte en un ciclo formativo presencial y, por tanto, es obligatoria la asistencia a las clases.

En caso de que se produzca incidencia tanto en la asistencia como en el respeto a las normas de comportamiento, el respeto, el trabajo en clase, etc., la actitud profesional podrá calificarse con 0 según la gravedad y reiteración de comportamientos y actitudes.

La ponderación otorgada a este bloque respecto de la nota final es del 10%

- **Bloque 3: Trabajos y ejercicios.** Para obtener la calificación positiva dentro de este apartado será requisito obligatorio la realización y, en su caso, entrega de las actividades o ejercicios propuestos por el profesor/a tales como actividades o tareas para casa (valorándose entre otros parámetros la presentación, comprensión, calidad de fuentes utilizadas y la profundización).

La ponderación otorgada a este bloque respecto de la nota final es del 20%.

Instrumentos de Recuperación.

La evaluación se realizará por trimestres (evaluaciones trimestrales cuantitativas) en base a los criterios de calificación que se han expresado anteriormente y el módulo se considerará superado cuando estén aprobadas todas las evaluaciones trimestrales cuantitativas o en el supuesto de compensación de una evaluación trimestral cuantitativa suspensa no inferior a 3,5 puntos siempre que la media aritmética de las tres evaluaciones sea al menos de 5 puntos.

En caso contrario el alumno/a tendrá que presentarse a la prueba de la evaluación final ordinaria 1-primera quincena de junio, donde se realizará una prueba escrita en los términos siguientes:

➤ **Prueba Ordinaria 1**

En la primera quincena de junio, se realizará una prueba escrita para aquellos alumnos/as que tengan alguna evaluación pendiente de recuperar, conforme a lo expuesto en el apartado anterior*(1). El resultado obtenido se trasladará al bloque de prueba objetiva con su ponderación correspondiente, sin perjuicio del resto de calificaciones obtenidas y se recalculará la nota.

El profesor/a podrá exigir, en su caso, la entrega antes del examen del *cuaderno o archivador en el que el alumno/a habrá recogido todo lo entregado durante el curso, así como todas las actividades de cada Unidad de Trabajo que hubieran sido exigidas para cada una de las evaluaciones no superadas.*

***(1)** Sólo podrá compensarse una evaluación cuantitativa siempre que la nota no sea inferior a 3.5 puntos y la media aritmética con las notas obtenidas en las restantes evaluaciones cuantitativas sea 5 o superior; en tal caso el alumno/a no tendrá que realizar la Prueba Ordinaria 1.

➤ **Segunda Evaluación Final**

Hay que tener en cuenta que de no ser superada en este momento la Primera evaluación final – Evaluación ordinaria 1º (primera quincena de junio), en la Segunda evaluación final (segunda quincena de junio) el alumno/a se examinará de toda la materia, con independencia de que tuviera o no alguna evaluación aprobada durante el curso. La prueba tendrá una composición similar a las realizadas en la evaluación ordinaria primera y tendrá como objetivo comprobar la asimilación y el dominio de los contenidos exigidos en el módulo.

- Criterios de calificación.

- máximo 90% prueba objetiva (parte teórica y parte práctica).
- mínimo 10% Programa de Recuperación (actividades de recuperación).

Para aprobar el módulo es necesario que el alumno/a obtenga al menos 5 puntos en la calificación final de la evaluación.

A. Para los alumnos/as que cursen 2º curso y tengan pendiente el módulo de FOL:

Al objeto de que el alumno/a que, cursando 2º curso, tenga aún pendiente el módulo de FOL, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se realizará un Plan de Recuperación de Pendientes a estudiar por el alumno/a. Las actividades se entregarán al alumno/a estableciendo unas pautas de realización y se solucionarán las dudas pertinentes indicándole las horas en las que puede acudir para realizar consultas a la profesora.

- Se realizará una prueba objetiva en la convocatoria correspondiente con los requisitos exigidos citados en las programaciones, sin perjuicio de que puedan realizarse pruebas parciales, que demuestre que el alumno/a ha logrado adquirir los conocimientos exigidos.

- Criterios de calificación.

- 80% Prueba objetiva (parte teórica y parte práctica)
- 20% Actividades del Programa de recuperación de pendientes. EL alumno/a que no entregue las actividades exigidas por el profesor no se le computará este porcentaje en el cálculo de la nota final; la prueba objetiva supondrá el 100% de la calificación.

Para aprobar el módulo es necesario que el alumno/a obtenga al menos 5 puntos en la calificación final.

B. Para los alumnos/as que tengan concedida la convocatoria extraordinaria:

- Se realizará una prueba objetiva en la convocatoria que corresponda y contendrá los contenidos exigidos en el currículo del módulo de FOL del ciclo formativo correspondiente.

Para aprobar el módulo es necesario que el alumno/a obtenga al menos 5 puntos en la calificación final.

Todo lo anteriormente expuesto ha de entenderse de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3 apartado a) de Orden EDU/70/2010: *“En el contexto de evaluación continua, para el alumno que deba presentarse a la prueba extraordinaria se tendrá en cuenta lo siguiente:*

a) si el alumno supera la prueba extraordinaria superará la materia, ámbito o módulo correspondiente”.

En tal caso para aprobar el módulo de FOL será suficiente que el alumno/a obtenga 5 puntos en la prueba objetiva.

La ausencia de cualquier alumno/a a alguna de las pruebas presenciales conllevará, automáticamente, la calificación de un cero (0) en ella.

Sólo se realizará otro examen en el supuesto de que la ausencia (que necesariamente habrá de ser justificada mediante algún documento de carácter oficial), lo sea por causa de fuerza mayor o por un deber de inexorable cumplimiento de carácter público o personal, no resultando nunca válida la justificación privada, sea de carácter personal o familiar, como por ejemplo viajes por asistencia a acontecimientos deportivos, conciertos, vacaciones familiares... Esta se realizará cuando el profesor/a estime conveniente.

La realización de pruebas objetivas y/o trabajos mediante prácticas o métodos fraudulentos conllevará la automática asignación de cero (0) en dicha prueba o trabajo, aparte de su lógica incidencia en el apartado actitudinal.

En cualquier momento el profesor/a podrá exigir al alumnado la justificación y defensa del trabajo realizado por el mismo.

En el escenario 2 y 3, modalidad on line, podrán modificarse los criterios de calificación. Se mantendrán las pruebas objetivas. Estas serán presenciales siempre que fuera posible y tendrán las mismas características y consideraciones que en la modalidad presencial. Además podrá realizarse a través de videoconferencia y de forma oral.

G. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Documentos propios de utilización para cada área de referencia.
- Proyecto Edia FOL .Ministerio de Educación y Formación Profesional. Intef
- Libro de texto de referencia FOL editorial Mc Graw-Hill
- Fotocopias.
- Recortes de prensa.
- Manejo de textos y publicaciones complementarias relativos a la materia tratada y que sean de interés para el alumnado. Estos textos serán comentados de forma oral o escrita.
- Debates y puesta en común de las actividades realizadas dentro y fuera del aula.
- Recogida de datos por parte de los alumnos/as en instituciones oficiales y organismos públicos con objeto de recabar información, o solicitar documentación para actividades relacionadas con la materia.
- Bibliografía del módulo: según el tema a tratar, se recomendará el manejo de textos concretos de FOL de diferentes editoriales.
- Vídeos.
- Guía Laboral del Ministerio de Trabajo de Empleo y Seguridad Social.
- Por otra parte, se estará alerta para identificar cualquier material que se presente circunstancialmente y sea susceptible de ser utilizado con aprovechamiento.

La comunicación con el alumnado se realizará con los recursos que proporciona Microsoft office 365 con la cuenta de educantabria y la plataforma Moodle.

H. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La programación del módulo de Formación y Orientación Laboral tiene su origen en los currículos de los Ciclos Formativos y en ella se debe garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos/as a la hora de adquirir aquellos conocimientos que la sociedad y el sistema educativo consideran imprescindibles en cada título y garantizar también que sea posible la homologación de los mismos con independencia del centro educativo o Comunidad Autónoma de estudio; pero al mismo tiempo esta programación debe de ser abierta y flexible y ello por las múltiples razones que nos llevan a hablar de heterogeneidad en las aulas: diversidad de alumnos/as con diferentes niveles de capacidad, distinto grado de motivación, de interés, distintas situaciones sociales, y múltiples vías de acceso, algunos de ellos incluso retornados del mundo laboral.

Por otro lado el incremento de la tasa de inmigración en nuestro país en los últimos años, hace que a día de hoy nos encontremos con diversas culturas en el aula, lo que también conlleva diferentes niveles de conocimiento, dificultades de comunicación por motivos de idioma, posibles problemas de adaptación al sistema educativo, divergentes estilos de vida, etc.

En resumen, la necesidad de implantar medidas de atención a la diversidad puede proceder de problemas psíquicos o cognitivos, dificultades físicas, falta de motivación, presencia de alumnos/as extranjeros con problemas de lenguaje, etc.

La atención a la diversidad ocupa un lugar preferente en el Modelo Educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por ello desde la Consejería de Educación, se impulsa un modelo de atención a la diversidad entendida como un conjunto de actuaciones destinadas a atender a todo el alumnado según sus capacidades, intereses y motivaciones. Se considera la atención a la diversidad como una necesidad que abarca todas las etapas y niveles educativos, y a todos los alumnos y alumnas.

En principio, se realizarán actividades referidas a conocimientos previos para detectar aquellos desfases entre el alumnado que hagan necesaria una atención especial en algún aspecto concreto de la propuesta educativa. En función de las mismas y de las reuniones del equipo de profesores que impartan docencia al grupo, se establecerán actividades de refuerzo adaptadas a las características especiales de cada alumno/a. Para los alumnos/as con problemas de motivación habrán de realizarse actividades que despierten su interés y faciliten su participación en la clase.

En cuanto a los alumnos/as extranjeros, su mayor problema es el dominio de nuestra lengua, por lo que se propondrán por parte del profesorado la realización de actividades de refuerzo con el objetivo de conseguir una mejora en la utilización de nuestro idioma. Estas actividades, lógicamente, servirán para apoyar los contenidos del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.

I. CONCRECIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDADOS Y APROBADOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

La LOE define ocho competencias básicas que se consideran necesarias para todas las personas en la sociedad del conocimiento y que se deben trabajar en todas las materias del currículo (aunque con la aprobación de la LOMCE se recogen 7 competencias básicas: 1º competencia en comunicación lingüística, 2º competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, 3º competencia digital, 4º aprender a aprender, 5º competencia sociales y cívicas, 6º sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, 7º conciencia y expresiones culturales)

El módulo de FOL contribuye a un número variado de competencias: así, la competencia en comunicación lingüística (lectura de libros, artículos, etc.), competencia matemática (realización de nóminas, indemnizaciones, incapacidades temporales por ejemplo), competencia digital y de tratamiento de la información (noticias de prensa, informativos....), aprender a aprender, (*autoaprendizaje*).

CONCRECIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

El departamento de FOL está muy sensibilizado con el Proyecto Lingüístico del centro; contribuye mediante la lectura y comentario de noticias de prensa, normativa legal, entre ella el estatuto de los trabajadores, convenios relacionados con su sector... y artículos diversos comentados en clase. Todo encaminado en una dirección: que el alumnado sepa comunicarse –recibir y también transmitir información-, en el lenguaje más adecuado para ello.

Con respecto al plan de igualdad, se atenderá dicho plan con noticias de actualidad y se impulsarán diversas medidas educativas que fomentarán la igualdad real entre hombre y mujeres.

Por último, mencionar el plan TIC. El uso de medios TIC está presente en el desarrollo del módulo y a lo largo de todo curso. En este punto, dentro del Proyecto “Enredados en la Salud” y concretamente en el marco de la salud digital, nuestros alumnos/a conocen las nuevas tecnologías y son considerados “nativos digitales” pero muchas veces no saben hacer un uso responsable de estas tecnologías, o no aciertan a sacarles todo el partido porque les faltan conocimientos más específicos. Contribuiremos:

- . Realizando búsquedas de información en la red y haciendo una valoración crítica de la misma.
- . Formando al alumnado en el uso adecuado y seguro de las nuevas tecnologías, haciendo hincapié en el respeto a la propiedad intelectual y los riesgos de Internet.

J. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

De acuerdo con las indicaciones establecidas en el Protocolo General de Organización para el desarrollo de la Actividad Educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2020/21, actualizado por Resolución 31 de agosto de 2020, no se llevarán a cabo actividades complementarias ni extraescolares. En el mismo documento se prevé la revisión bimestral.

K. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Dado que la normativa considera la programación como una planificación general o estratégica que implica un esquema de trabajo realizado con anterioridad a la iniciación del curso y requiere una previa organización, es lógico que sea sometida a su propia evaluación para comprobar que los objetivos en ella propuestos han sido alcanzados. Para ello el profesorado del departamento evaluará a lo largo de todo el curso tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Esta evaluación tiene como fin mejorar el funcionamiento del departamento en cursos posteriores y facilitar al profesor /a información para su autoevaluación.

Una forma de conseguir este objetivo es mediante la realización de una valoración del proceso de enseñanza/aprendizaje en la que se han de considerar:

1. La consecución de los objetivos señalados en cada actividad y los generales de la programación.
2. El interés y motivación que han despertado en los alumnos/as.
3. Si se ha conseguido respetar el ritmo de aprendizaje de los distintos alumnos y alumnas.
4. Si el ambiente de la clase ha sido relajado y el ritmo de trabajo adecuado.
5. Si los errores, bloqueos y dificultades detectadas han sido los esperados.
6. Si las intervenciones del profesor/a han condicionado y dirigido el trabajo de los alumnos/as.

Para el control y evaluación de la actividad docente del profesorado integrante del Departamento se desarrollarán varias acciones:

1. Reuniones semanales del Departamento, que tienen como finalidad la coordinación entre el profesorado para intercambiar impresiones sobre los contenidos que más difíciles suelen resultar al alumnado, elaborar materiales, actividades, etc., que se adapten a la evolución real de la programación.
2. Seguimiento trimestral del avance en las programaciones, para detectar posibles desajustes entre lo previsto y lo que en la práctica estamos realizando.
3. Evaluación final de nuestra práctica docente por parte del alumnado mediante una encuesta elaborada al efecto.

L. PLANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS

El número de alumnos/as matriculado en cada curso impide respetar las recomendaciones sanitarias dictadas a causa de la pandemia, por lo que se ha dividido en dos subgrupos que acuden presencialmente en días alternos. Esta situación permanecerá en tanto no sea posible su unificación.

Las clases se imparten en las dos aulas asignadas, dotadas de un ordenador fijo y de cañón, con conexión a internet; de forma que el alumnado no comparte aula con ningún grupo en un mismo día lectivo.

Por otra parte, existen en el centro aulas de informática dotadas además de ordenador para cada puesto de trabajo lo que permite hacer uso de las TIC para impartir las clases y realizar actividades que así lo requieren, como análisis comparativo del convenio colectivo, búsqueda y análisis de leyes, guías, etc.

En Santander, a 30 de octubre de 2020.

María Jesús Díaz Rodrigo.
Jefa Departamento de FOL

FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables siguiendo lo establecido en el Departamento de Comercio y Marketing del IES "Las Llamas" las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros/as en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros/as información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor/a se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por el profesor/a responsable de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor/a responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.
14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor/a responsable.

CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor/a responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en I Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.